INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abaí, 25 de octubre de 2016.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE ABAÍ
DR. VET. CHRISTIAN ACOSTA
PRESENTE:

Se eleva a su consideración el presente informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, para la "***CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS***". **ID 312460**

El Comité de Evaluación está integrado por el Señor Jorge Luis Álvarez, Director Administrativo; y la Lic. Griselda Barua Benítez, Auxiliar Administrativo.

A- APERTURA DE SOBRES:
El acto de apertura de sobres se realizó en la fecha y hora establecidas, presentándose las siguientes empresas:

Empresa	RUC	Monto de la oferta
NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY	4.628.804-0	470.276.455
RCA CONSTRUCTORA DE RODRIGO IVAN MOREL	4438483-1	493.818.819
GRUPO ELITE	1910104-0	518.908.163
DES CONSTRUCTORA S.A.	80083716-9	529.291.991

2. Método de Evaluación: "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Criterios de Evaluación**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Ruc.: 4031573 - 8

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Nº 4558 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"

10. Análisis de precios:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones aritméticas y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY	RCA CONSTRUCTORA	GRUPO ELITE	DES CONSTRUCTORA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes han cumplido con la provisión de documentaciones de carácter sustancial.

3.2- Verificación del cumplimiento de los criterios y requisitos de calificación

Requisitos/Calificación	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY	RCA CONSTRUCTORA	GRUPO ELITE	DES CONSTRUCTORA S.A.
1). Capacidad Legal				
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Ruc.: 4031573 - 8

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2). Capacidad Financiera				
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. en promedio, en los años (2014, 2015)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. en promedio, en los años (2014, 2015)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20 % del monto de la oferta del oferente*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3). Experiencia General en Obras				
•Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Ruc.: 4031573 - 8

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado. •El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.				
4. Experiencia Específica en Obras				
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas Construcción de obras civiles (construcción de edificios, aulas, comedores, o refacciones reparaciones de infraestructura escolar), cuyo monto contractual sea igual o superior al 30% del monto ofertado en la presente licitación.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
5. Capacidad en materia de personal				
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (arquitecto o ingeniero), con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Declaración Jurada de emplear a por lo menos el 70% (setenta por ciento) de la mano de obra local en caso de ser adjudicado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
6. Capacidad en materia de equipos				
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Herramientas menores para uso de albañilería, andamios tubulares y escaleras dobles. • Máquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

El Oferente NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY del Señor Rafael González Franco no ha demostrado el cumplimiento del mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario, que exige como mínimo el 20 % del monto de la oferta del oferente.

El Oferente NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY tampoco ha cumplido con el requisito de Experiencia General en Obras, lo cual exige, para su cumplimiento, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado. El promedio de facturación de los últimos cinco años, del Oferente NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, conforme documentos presentados con la oferta, es de Gs. 172.520.440, muy por debajo del mínimo exigido para el cumplimiento de este requisito.

Por tanto se recomienda desestimar la oferta presentada por el oferente NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY del Señor Rafael González Franco.

El Oferente RCA Constructora del Señor Rodrigo Iván Morel Sanabria, no ha demostrado el cumplimiento del mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Ruc.: 4031573 - 8

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

contractuales del adjudicatario, que exige como mínimo el 20 % del monto de la oferta del oferente. Tampoco ha cumplido con el requisito de Experiencia General en Obras, lo cual exige para su cumplimiento, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado, el promedio de facturación del Oferente RCA Constructora es de Gs. 200.388.600, muy por debajo del mínimo exigido.

El Oferente RCA Constructora empresa constituida en el año 2015, no ha demostrado el cumplimiento con el requisito de Experiencia Específica en Obras, lo cual exige poseer experiencia en la Construcción de obras civiles (construcción de edificios, aulas, comedores, o refacciones reparaciones de infraestructura escolar), cuyo monto contractual sea igual o superior al 30% del monto ofertado en la presente licitación. Según documentos presentados, ninguno de los contratos ejecutados por el oferente alcanza el monto exigido para acreditar el cumplimiento de Experiencia específica en obras.

Por dichas razones, se recomienda descalificar la oferta de la empresa RCA Constructora del Señor Rodrigo Iván Morel Sanabria.

3.3- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:
VER DOCUMENTO ADJUNTO, se ha realizado correcciones aritméticas.

Análisis de precios:
Se ha revisado el Formulario N° 02 "Formulario de composición de precios unitarios" presentada por la empresa DES CONSTRUCTORA S.A., para analizar la composición de los precios ofertados en aquellos items cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial son mayores al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima. El Comité concluye que el desglose de los precios unitarios en cuanto a los equipos, mano de obra, materiales, transporte, impuestos y otros factores que se tuvieron en cuenta para la determinación del precio unitario son justificados plenamente.

De la misma forma se ha solicitado a RCA Constructora el Formulario N° 02 "Formulario de composición de precios unitarios", de modo a analizar los precios unitarios de algunos ítems que fueron ofertados a precios muy apartados del referencial. Muchos de los ítems y rubros fueron ofertados por la empresa RCA Constructora a precios irreales, por dar algunos ejemplos cotizo el rubro: "a- Excavación y carga de cimiento de PBC, dosi.: 1/2:1:4", a Gs. 7.350 el metro cúbico, cuyo precio de referencia es a Gs. 299.000 el metro cúbico; c- Muro de nivelacion de 0,60m de ladrillo común, a Gs. 8.000 el metro cúbico; e- Muro de elevación 0,20cm con ladrillo comun a revocar a Gs. 11.000 el metro cuadrado; a- Pilares de 0.45 x 0.45 cm.(visto) a Gs. 9.300 el metro lineal; y otros rubros, cuyos precios ofertados son irreales, teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado de los materiales, mano de obra, equipos a utilizar, transporte, e impuestos a pagar según corresponda.

El Margen de Preferencia
Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional.
Todas las empresas oferentes son paraguayas, por tanto la aplicación del margen de preferencia no tiene incidencia.

4- RECOMENDACIÓN:
El Comité de Evaluación ha realizado la revisión de las documentaciones que componen la oferta, en conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha recomendado la desestimación de las empresas NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY y RCA CONSTRUCTORA por las razones que fueron expuestas en párrafos anteriores.

Las empresas oferentes GRUPO ELITE del Señor Ever Juan Aricio Noguera y DES CONSTRUCTORA S.A. han demostrado, documento mediante, el cumplimiento de todas las condiciones y requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Virgilio Ojeda Sosa
C.I.C.: 4031573 - 8

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

Por tanto, se recomienda ADJUDICAR el presente procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, para la "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS". ID 312460 a la empresa "GRUPO ELITE" del Señor Ever Juan Aricio Noguera, con RUC N° 1.910.104-0, por un monto total de Gs. 518.908.163 (Guaraníes, quinientos dieciocho millones novecientos ocho mil ciento sesenta y tres) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Sr. Jorge Luis Álvarez
Director Administrativo

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Griselda Barua Benítez
Auxiliar Administrativo

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Ruc.: 4031573 - 8